

## DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE FOMENTO

RELACION de los puentes que faltan construir o reconstruir en carreteras ya terminadas, cuya adjudicación por contrata se propone con cargo al 25 por 100 del crédito autorizado según la prescripción (h) del artículo 24 de la Ley de Presupuestos del Estado para 1922-23 (vigente para el ejercicio trimestral de 1924, por Real decreto de 31 de Marzo del año actual) del capítulo 19, artículo 1.º, concepto 9.º del presupuesto para este Ministerio, y períodos y anualidades en que se han de ejecutar las obras.

PROVINCIAS	DENOMINACION del puente y de la carretera	Presu- puestos — Pesetas.	PERIODOS Y ANUALIDADES EN QUE SE HAN DE EJECUTAR LAS OBRAS			
			En el ejercicio trimestral de 1924. Pesetas.	De 1 de Julio de 1924 a 30 de Junio de 1925. Pesetas.	De 1 de Julio de 1925, a 30 de Junio de 1926. Pesetas.	De 1 de Julio de 1926, a 31 de Marzo de 1927. Pesetas.
Barcelona.....	Puente sobre el Mogent, en la de Mataró a Granollers.....	179.384,35	6.725,03	76.217,10	76.217,10	20.175,12
Barcelona.....	Idem sobre la riera de San Cugat, en la de Moncada a Tarrasa.....	127.362,22	4.776,03	54.128,94	54.128,94	14.828,26
Barcelona.....	Idem sobre la riera de San Ginés, en la de Madrid a Francia.....	69.510,68	2.605,65	29.542,04	29.542,04	7.819,95
Barcelona.....	Idem sobre la riera de San Ruquet, en la de Madrid a Francia.....	73.828,00	2.768,55	31.376,96	31.376,90	8.305,65
Barcelona.....	Idem sobre la riera de Valloperda, en la de Madrid a Francia.....	71.425,30	2.678,44	35.355,75	35.355,75	8.035,36
Barcelona.....	Idem sobre las rieras de Premiá de Mar, Cambriis y otras, en la de Madrid a Francia kilómetros 644 al 649.....	112.501,47	4.218,80	47.813,12	47.813,12	12.658,43
Cáceres.....	Idem sobre el Tamuja, en la de Trujillo a Cáceres.....	46.979,12	1.761,71	19.936,13	19.936,13	5.285,15
Coruña.....	Ensanche del puente de Jubia, en la de Puente de Rábade a El Ferrol.....	41.218,77	1.545,70	17.517,98	17.517,98	4.637,11
Gerona.....	Puente sobre la riera de Ruviers, en la del Puerto de la Selva a la Estación de Llansá.....	27.630,60	4.144,59	23.485,01	»	»
Gerona.....	Idem de San Cosme sobre el Fluviá en la de Gerona a Olot.....	83.241,80	3.121,53	30.377,34	20.377,34	9.361,59
Granada.....	Idem de Salazar, en la de Murcia a Granada.....	38.247,42	1.434,27	16.255,15	16.255,15	4.302,85
León.....	Idem sobre el río Sil, en la de Ponferrada a Orense.....	364.036,71	13.651,37	154.715,60	154.715,60	40.954,14
Lérida.....	Idem de Alfarrás, sobre el Noguera-Ribagorzana, en la de Tamarite de Litera a Balaguer.....	603.379,63	22.626,73	256.435,34	256.435,34	67.880,22
Logroño.....	Idem de San Vicente, en la de Briones a Peñacerrada.....	126.617,72	4.748,16	53.812,53	53.812,53	14.244,59
Tarragona.....	Idem sobre el barranco de las Veitas, en la de Reus a Montblanch.....	42.687,23	1.600,77	18.142,09	18.142,09	4.802,33
Valladolid.....	Idem de San Francisco, sobre el río Sequillo, en la de Adanero a Gijón.....	67.427,46	2.523,52	28.656,67	28.656,67	7.585,60
Zaragoza.....	Idem de Mequinenza en la de Maella a Fraga, enlace de las secciones de Mequinenza a Fabara y Mequinenza a Fraga (obras de cimentación y alzado).	386.787,32	12.004,52	164.384,61	164.384,61	46.013,58
TOTALES.....		2.462.214,85	92.941,42	1.058.184,30	1.034.698,29	276.351,84

Madrid, 2 de Junio de 1924.—Aprobado por S. M.—Vives.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.*

2.261

ARENILLAS CABALLERO, Emilio; domiciliado últimamente en Sampayo (Valladolid), hoy en ignorado paradero; comparecerá ante la Audiencia provincial de Palencia el día 5 de Junio y hora de las once de su mañana para asistir al juicio oral como testigo, que ha de tener lugar en causa por malversación de fondos, seguida contra Miguel Rodríguez, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

9123

2.262

ESTRADA, Diego; cuyas demás circunstancias se ignoran; residente últimamente en Astorga, cuyo paradero actual se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Astorga para declarar en sumario que con el número 117 del año 1923 se instruye por sustracción de efectos, apercibiéndole que si no lo hiciere dentro del término de diez días le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9041

2.263

FERNANDEZ REY, Luis; domiciliado últimamente en León, y en la actualidad en paradero ignorado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan para recibirle declaración en el sumario número 40 de 1923, sobre estafa, pues así ha sido acordado por el Sr. Juez en dicho sumario.

9094

2.264

HERREROS MOLINA, Manuel, y Fritz Kechrman; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, número 67, y en la ciudad de Barcelona; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para recibirles declaración en causa por sustracción de un certificado de valores, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 855 de 1923.

9083

2.265

HORTA MORA, Emilio; hijo de Valeriano y Aquilina, natural de Calzada

de Calatrava, dependiente de comercio; domiciliado últimamente en Villanueva de San Carlos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo para declarar en sumario número 72 sobre estafa denunciada por Angel Barato, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

9104

2.266

LOS parientes más próximos de Concepción Causín Jiménez; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Cebada, número 10, guardilla; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lata Latina de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, para ofrecerle el procedimiento en causa por muerte de aquélla, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

9080

2.267

LLORENTE, D. Francisco; que formó parte del Consejo de administración de la Sociedad Panificadora Popular Madrileña, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para prestar declaración en causa por falsedad instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 316 de 1923.

9072

2.268

MARTÍN BRAVO, Mariano; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Cardenal Mendoza, número 3; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para declarar como denunciado en causa por daños, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 158 de 1924.

9073

2.269

RAMON Y GOMEZ, Amparo; sin vecindad fija, domiciliada últimamente en Valdepeñas (Ciudad Real); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para recibirle declaración en sumario por atentado e injurias.

9133

2.270

ROBLES IBÁÑEZ, Angela, su hija Concepción, y a Lecnor Lozano; domiciliadas últimamente en Madrid, calle de San Ignacio, 3, triplicado, y Tesoro, 3 y 5, o Carabanchel Bajo; calle del Rosario, la última; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para recibirles declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 104-1910.

9081

2.271

ROBLES JIMENEZ, Julia; domici-

liada últimamente en Canarias, comparecerá ante la Audiencia provincial de Badajoz el día 1 de Julio próximo, a las once de su mañana, con objeto de asistir como testigo a la celebración del juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Don Benito, con el número 56 de 1922, por hurto, contra Josefa Joaquina Rico Hernández, bajo apercibimiento de que, si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9051

2.272

ROMERO GONZALEZ, Celestina; domiciliada últimamente en Portugal, comparecerá ante la Audiencia provincial de Badajoz el día 1.º de Julio próximo, a las once, con objeto de asistir en concepto de testigo a la celebración del juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Don Benito con el número 56 de 1922, por hurto contra Josefa Joaquina Rico Hernández, apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9050

2.273

SALT Y RAMON, Enriqueta; de profesión artista de variedades, sin vecindad fija, domiciliada últimamente en Valdepeñas (Ciudad Real); comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas para recibirle declaración en sumario por atentado e injurias.

9184

2.273 bis.

SALT Y RAMON, Josefa; profesión artista, sin vecindad fija, domiciliada últimamente en Valdepeñas (Ciudad Real); comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas para prestar declaración en sumario por atentado e injurias.

9132

2.274

AIRA MACHIN, José (a) "el Charlot"; de diez y seis años, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Manuel y Antonia; comparecerá el día 25 de Junio, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 466 de orden del corriente año.

9001

2.275

FERRERO, José; de profesión carpintero; domiciliado últimamente en la calle del Aguila, número 40; comparecerá el día 25 de Junio, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 202 de orden del corriente año.

9000

2.276

GARCIA ARIAS, Manuel; de treinta y dos años, de estado soltero, natu-

ral de Lugo, hijo de Antonio y Ramona; comparecerá el día 25 de Junio, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 467 de orden del corriente año. 9002

2.277

GONZALEZ, Antonio; dueño del carro número 206; domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, número 29; comparecerá el día 25 de Junio, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 40, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra León Torres con el número 181 de orden del corriente año. 9098

2.278

GONZALEZ NOVOA, Juan; de cinco años, natural de Madrid, hijo de Juan y de María; comparecerá el día 20 de Junio, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 40, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 187 de orden del corriente año. 9003

2.279

MUNOZ ESCOBAR, Lorenzo (a) "El Sordo"; de diez y siete años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión zapatero, hijo de Enrique y de Antonia; domiciliado últimamente en el Cerrillo del Bastro, número 3; comparecerá el día 20 de Junio, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto de conejos, instruido contra el mismo con el número 454 de orden del corriente año. 9095

2.280

PIQUER MANCIO, Antonio; de catorce años, natural de Madrid, hijo de Ernesto y de Flora, domiciliado últimamente en Mesón de Paredes, 68; comparecerá el día 20 de Junio, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 393 de orden del corriente año. 9004

2.281

TORRES, León; profesión conductor del carro número 206, propiedad de Antonio González; domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, número 29; comparecerá el día 25 de Junio, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra

el mismo con el número 181 de orden del corriente año.

8999

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.*

7.579

ALVAREZ ESTEBAN, Salvador; hijo de José y de Cesárea, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Laurel, 27, procesado por lesiones, con el número de sumario 734—923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el particular de auto de prisión y otras diligencias, apercibido de ser declarado rebelde. 9077

7.580

ALY, Alejandro; natural de Alemania, profesión boxeador, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, Secretaría del Sr. Pita. 9135

7.581

ARASTEGUI VILLALONGA, Luis; hijo de Francisco y Francisca, natural de Madrid, de estado soltero, profesión carrero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Nicasio Méndez, 42 (Puente de Vallecas), procesado por lesiones, sumario 704 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor Rives, a fin de notificarle el auto decretando su prisión y otras diligencias, apercibido con ser declarado rebelde. 9078

7.582

ASENSIO SAGUAR, María; hija de Carlos y de María, natural de Sotillo de Adrada (Ávila), de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta años de edad, domiciliada últimamente en el tejado de Lucio Sánchez (Carabazchel Bajo), procesada por incert-

dio, sumario 473—1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del señor Pérez Herrero, como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 9083

7.583

BLANCO FERNANDEZ, Manuel; de veinte años, hijo de Facundo y Dolores, soltero, natural de San Martín de Anés y vecino del mismo, minero, procesado en sumario por sustracción; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, en plazo de diez días a fin de constituirse en prisión que se tiene decretada contra el mismo por la Audiencia provincial de Oviedo, en la causa que se refiere. 9126

7.584

CABAÑAS PACHECO, Juan; natural de Corte de Peleas (Badajoz), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Manuel y de Rafaela, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Ricardos, número 9 provisional, soldado, procesado por estafa y tenencia de útiles para el robo, en causa número 987 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para efectuarse su prisión en la cárcel celular y que ha sido decretada por la Superioridad. 9063

7.585

CAMPOS REINOSO, Felipe; natural y vecino de Béjar, soltero, estudiante, de veintiséis años de edad, cuyas demás circunstancias no constan; procesado en causa por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Riojosa del Duque en término de diez días, para recibirla declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9053

7.586

CORONADO LOPEZ, Carmen, condenada por el nombre de Rosa Pens Villaseca, y Dolores Azunostoy Serrós, conocida por el nombre de Carmen Pérez, naturales de Torremolinos (Málaga) y Horta (Tarragona), de profesión prostitutas, de veinticuatro años de edad, hijas de Cristóbal y María y de Manuel y María, respectivamente, domiciliadas últimamente en Barcelona, Hospital de la Magdalena, calle Estebanez; procesadas por hurto, causa número 222 de 1924; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de dicha capital, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y de pararse el perjuicio correspondiente si no comparecen. 9045

7.587

**DIÁZ RODRIGUEZ, David;** hijo de Elías y Asunción, natural de Villanueva de Lorenzana (Lugo), de estado soltero, profesión periodista, de veintiséis años de edad; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Coruña, calle de la Estrella, número 36, primero; procesado por delito de imprenta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Martos, con el fin de notificarle un auto por el cual se decreta su prisión y ser reducido a ésta. 9075

7.588

**LORTAN ARISUS, Victor;** súbdito italiano, de estado soltero, profesión médico, de cincuenta años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de dicha capital, para constituirse en prisión, que se tiene decretada en la causa número 519 de 1922, apercibiéndole que, de no verificarse, le parará el perjuicio procedente en derecho. 9999

7.589

**DUQUE SUAREZ, Juan;** de cincuenta y tres años de edad, natural y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario número 20 de 1923 que contra el mismo se instruye por lesiones. 9120

7.590

**EXPOSITO, María;** natural de León, de cuarenta y ocho años de edad, hija de padres desconocidos; domiciliada últimamente en las Ventas, calle de Antonia Sánchez, número 12; procesada por hurto bajo el número 49 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta. 9084

7.591

**FERNANDEZ BIVENEZ, María;** natural de Buenos Aires (República Argentina), hija de Manuel y de Josefa, de estado soltera, profesión su sexo, de veintidós años; domiciliada últimamente en Berrón, partido de Pola de Siero (Oviedo); procesada por hurtos, causa número 41 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 9100

7.592

**FERNANDEZ GUIO, Eugenio;** hijo de Hermógenes y de María, natural de Mejorada del Campo, de estado sol-

tero, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Toledo, número 14, procesado por el delito de lesiones, sumario número 939-923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el auto decretando su prisión y otras diligencias, apercibido de ser declarado rebelde. 9079

7.593

**FERNANDEZ TABARES, Angel;** hijo de Pablo y de Antolina, natural de Mota del Marqués (Valladolid), de estado soltero, profesión trapero, de diez y seis años de edad, domiciliado últimamente en Casto Morán, 5 (carretera de Getafe), procesado por abusos deshonestos en sumario número 171-922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para ingresar en la cárcel celular a cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa. 9076

7.594

**FERRER FORT, Ramón;** natural de Lérida, de estado soltero, profesión ladrillero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Sabadell, procesado por hurto de prendas (causa número 73 de 1924); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sabadell, para notificarle el auto de prisión provisional. 9091

7.595

**FRANCO CASTRO, Jesús;** de veinte años de edad, hijo de Juan y de Manuela, de oficio guarnicionero, conocido por el hijo del Zoquero de San Roque, de Lugo, en que estuvo domiciliado y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lugo, dentro de diez días, para ser notificado del auto de procesamiento y prisión y rendir indagatoria en sumario por insultos y amenazas a un Agente de la Autoridad. 9061

7.596

**GALLEGO ALONSO, Francisco;** natural de Córdoba, de estado soltero, profesión camarero, de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Encarnación, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacífico, 48, tercero, número 3; procesado por hurto (causa 471 de 1923); comparecerá en término de diez días ante este Juzgado del distrito del Hospicio, de esta Corte, y Secretaría del Sr. De Antonio, para serle notificado el auto de 7 de Abril último, decretando su prisión provisional comunicada. 9070

7.597

**GARCIA JIMENEZ, José;** natural y

vecino de Murcia, domiciliado últimamente en el Callejón de la Aduana, número 5, soltero, mecánico y de veintidós años de edad, procesado en causa por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, Secretaría del Sr. Villoslada, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9111

7.598

**GARCIA LOZANO, Antonio;** de diez y ocho años de edad, hijo de Santiago e Isidora, soltero, jornalero, natural y vecino de Pueblonuevo del Terrible, donde últimamente ha residido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión por la causa que se le sigue por hurto, con el número 113 de 1920, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde. 9052

7.599

**GARCIA MORENO, Fernando;** de veinticinco años, natural de Carrión de los Céspedes, soltero, tratante; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por hurto de caballerías; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Ultrera en término de diez días a constituirse en prisión. 9131

7.600

**GARRALAGA Y SANCHE, María;** de cincuenta y ocho años, de estado casada, natural de Albalade del Arzobispo, hija de Manuel y de Gaspara, vecina de Barcelona; domiciliada últimamente en la calle de Estensa, 45; procesada por hurto en sumario número 62 de 1915; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de dicha ciudad, Secretaría de D. Silverio Valls, para ser reducida a prisión y apercibiéndola que si no lo verifica será declarado rebelde. 9046

7.601

**GENOVA ITURBE, José;** hijo de Enrique y de Juana, natural de Palma, de treinta y siete años de edad, de profesión viajante, de estado casado; domiciliado últimamente en Guadalajara, Plaza de Dábalos, número 10; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 9067

7.602

**GIL RUBIO, Manuel;** natural de Castro Caldeas, partido de Puebla de Trives (Orense), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, hijo de Félix y de Dolores; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 9138

7.603

GIMENEZ ARMERO, Encarnación; de veintidós años de edad, soltera, natural de Motilleja, que manifestó estar domiciliada últimamente en Huelva, y cuyo actual paradero se ignora; procesada por estafa por viajar en el tren sin billete, sumario número 9 de 1924 del Juzgado de Instrucción de Chinchilla; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado referido, para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde.

9112

7.604

GOMEZ GUTIERREZ, Francisco, Antonio; natural de Cebrenes, de estado soltero, profesión trapero, de treinta y tres años de edad, hijo de Joaquín y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, Ribera de Curtidores, número 10; procesado por hurto, sumario 9 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado y Secretaría del Sr. González del Rivero, distrito del Hospital de esta Corte, para ser reducido a prisión, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9074

7.605

GONZALEZ ROLDAN, Antonio; hijo de Antonio y de Teresa, de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 70 de 1923 sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur de Alicante, con el fin de notificarle el auto de 25 de Octubre próximo pasado y emplazarlo para que en el plazo de diez días se presente en la Audiencia provincial de dicha capital a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador que designará en el acto, en la inteligencia que de no hacerlo se le nombrarán de oficio, cuyo auto es de terminación del sumario, y apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

9103

7.606

HANG ASMUS, Carlos; natural de Basilea (Suiza) de estado soltero, profesión representante, de cuarenta y nueve años, hijo de Alberto y de Margarita, domiciliado últimamente en Madrid, calle de María Guzmán, número 4, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad con fecha 21 de Febrero próximo pasado.

9069

7.607

IGLESIAS SANCHEZ, María; natural de Orense, hijo de padre desconocido y de Rosa, casada con Antonio Rodríguez, profesión su sexo, de veinticuatro años, domiciliada últimamente en Berrón, Peta de Siero (Oviedo), procesada por hurtos, causa número 41 de 1924; comparecerá en término de

diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

9107

7.608

LOPEZ ACEREDO, Antonio; de nacionalidad portuguesa, de unos veinticinco años, de estatura regular, barba poblada, color trigueño, visto traje de paño, calza botines de goma y usa gorra de paño, que fué capataz en la cantera Pedroceros, sita en el lugar de Locay de Santa María Alto, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lugo dentro de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y rendir indagatoria en sumario por estafas.

9060

7.609

LLEVOT LLUIS, Elvira; natural de Pauls, estado casada, profesión su sexo, de veintiseis años de edad, hija de José y de María, domiciliada últimamente en Chorta y Roquetas y cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa por desobediencia a la Autoridad; comparecerá en término de cinco días rejas adentro de la cárcel de Tortosa, partido de ídem, para notificarle el auto de prisión decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo verifica.

9129

7.610

MIRALLES BARRON, José; natural de Madrid, hijo de José y de Virginia, de treinta y seis años, casado, estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, viste decentemente, con domicilio en Aravaca, calle Pérez de la Victoria, 18, procesado en causa por estafa, número 292—1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del señor Taracena, para ser reducido a prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y lo parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9038

7.611

MOLINA SUAREZ, José; de treinta y dos años, soltero, del campo, hijo de Antonio y de María, natural de Sevilla y vecino de San Fernando, Carraca, 8, ó en Cádiz, Santa Lucía, 32; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, con objeto de constituirse en prisión por la causa que contra él y otros se instruye con el número 230 de 1923, por estafa, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

9113

7.612

MORENO ORELLANA, Antonio; cuyas circunstancias y actual domicilio se ignoran; procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Utrera, a constituirse en prisión.

9130

7.613

MORENO MOLINA, Manuel; edad treinta años, soltero, del campo, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Ayamonte y vecino de Huelva, calle Conguero, cuya actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, con objeto de constituirse en prisión por la causa que contra él y otros se instruye con el número 230 de 1923, por estafa, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

9117

7.614

PEDRET, Amadeo; ignorándose sus demás circunstancias; procesado por lesiones, causa número 281 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría del Sr. Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

9041

7.615

PEREZ DE LA CRUZ, Ramón; de cincuenta años de edad, hijo de José y de Josefa, natural de Sevilla, casado, ex Jefe de la Sección Administrativa de primera enseñanza de Canarias, cuyo domicilio y actual paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife, dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto por el que se le decreta la prisión y para llevarla a efecto en la cárcel del partido.

9133

7.616

PEREZ GALLEGO, Florencia; de estado casada, profesión sus labores, de veintiseis años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Babilonia, número 3, primera; procesado en causa número 448 de 1922, sobre arancebanamiento; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Geste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alamyar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9047

7.617

PEREZ HERRERA, José; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 726 de 1923, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lanza, de dicha capital, Secretaría de D. Tomás Riera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9044

7.618

PEREZ VERA, Ramón; casado, del campo, de treinta y dos años de edad, natural y vecino de Guadix, calle Real; procesado en causa por el delito de hurto, bajo el número 302 de 1923; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sa-

grario, de Granada; sito en plaza Nueva, número 20, en término de diez días, a responder de los cargos que le resulten en dicha causa y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 9115

7.619

REY, Julio; de veintiséis años de edad, hijo de padre desconocido y de Angela, afillador, natural y vecino de Coruña; procesado en el sumario número 157 de 1921 del Juzgado de instrucción de Monforte; comparecerá dentro de diez días ante el referido Juzgado, constituyéndose en prisión en la cárcel del partido, a disposición del Sr. Presidente de la Audiencia de Lugo, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde. 9035

7.620

RIVERA, Armando, y Luciano Fernández; ambos de unos veinticuatro años, de estatura regular, recientemente licenciados del Arma de Infantería, cuyo traje de uniforme abandonaron en la casa de Agustín Lorenzo, de Lugo, en que estuvieron trabajando como panaderos en la noche del 20 al 21 de Abril último, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Lugo dentro de diez días para ser notificados del auto de procesamiento y prisión y rendir indagatoria, por hallarse así acordada en sumario por robo. JO—9062

7.621

RIVERO RODRIGUEZ, Francisco; de veinticuatro años, vecino que dijo ser de Daimiel, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Puerto de Santa María dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por estafa, apercibido que si no comparece será declarado rebelde. 9127

7.622

RODRIGUEZ AMESCUA PARRA, Dominga; de unos diez y seis a diez y ocho años de edad, soltera, sirvienta, natural de Torrijos, y con domicilio desconocido, de estatura regular, de pocas carnes y de ojos pardos; procesada en el sumario número 88 de 1920, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Torrijos en el término de diez días, a responder de los cargos que contra la misma resultan, y de no verificarlo en el término indicado se la tendrá por rebelde, según auto dictado por la Audiencia provincial de Toledo en 6 de Marzo último, en el que se ha decretado la prisión de dicha procesada. 9092

7.623

ROMERO DELGADO, Antonio; de cuarenta y seis años, natural de Al-

cantarilla, hijo de Antonio y de María, jornalero, casado; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Mancebos, número 8; de estatura alta, pelo y ojos negros, nariz recta, color del rostro moreno; procesado por robo en causa número 671 de 1921; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella. 9064

7.624

ROMERO DELGADO, Antonio, (a) "el Combao"; natural de Málaga, hijo de José y de Mercedes, de cuarenta y dos años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Müller, número 36 (Tetuán de las Victorias); procesado en causa por estafa número 447 de 1923; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar. 9066

7.625

RUIZ MELLADO, Manuel; de veintiséis años, soltero, del campo, hijo de José y de Manuela, natural de Jerez de la Frontera, donde estuvo domiciliado últimamente, calle Acobuche, número 9, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de dicha población, con objeto de constituirse en prisión por la causa que contra él y otros se instruye con el número 230 de 1923, por estafa, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde. 9119

7.626

RUIZ MUÑOZ, Francisco (a) Petana; vecino de Córdoba, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, procesado en sumario que se le sigue por alentado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito la Izquierda de Córdoba, situado en la calle de González, sin número; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 9110

7.627

SANZ JUAREZ, Maximiliano; de cuarenta y tres años, soltero, hijo de Manuel y de Leoncia, Maestro nacional, natural de Cebreros (Ávila), y vecino de Toledo, procesado por ejercer profesión sin título, que se siguió con el número 58 de 1919, como comprendido en el artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ocaña, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9122

7.628

SASTRE, Angustias; de estado casada, profesión su sexo, domiciliada últimamente en Almería, procesada por alzamiento de bienes, números 588 y 654; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Audiencia de Almería, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 9053

7.629

SEIJO, José (a) Malangas; hijo de Micaela-Braulia, natural de Cabañas, partido judicial de Puentevedra, provincia de La Coruña, casado, jornalero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Mera, Ortigueira, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vivero, con el fin de prestar indagatoria y constituirse en prisión por dependencia de la causa número 27 del corriente año, bajo apercibimiento de que, en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio con arreglo a la ley. 9136

7.630

SOLER CASANOVA, Manuel; de cuarenta años de edad, casado, Abogado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Andrés, 27, piso segundo, cuya demás filiación y circunstancias se desconocen, procesado por estafa en causa número 186 de 1924; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella. 9065

7.631

UN individuo apodado Bocachá; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Linares, procesado en causa número 59 del 1924, por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9058

7.632

UN sujeto; cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, a quien el Interventor del tren número 881 hizo apear de éste en la estación de Alcañadre, por viajar sin billete, el día 16 de Enero del corriente año, comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Calahorra, a fin de prestar declaración en el sumario número 2 de dicho año, sobre estafa. 9048

7.633

CUSA SANCHEZ, Manuel; hijo de José y de Dolores, natural de Ribartí, Ayuntamiento de Nieves, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,570 metros y 86 centímetros de perímetro torácico, sus señas personales son: pelo, cejas y ojos castaños; nariz y barba regulares, color bu-

no, frente ancha, aire vulgar, con una cicatriz en el lado izquierdo de la cara, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Nieves; soldado de Infantería de Marina; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor del segundo Regimiento del Cuerpo, don Jesús Pisos y Troche, en el cuartel de Dolores, de El Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ferrol, 2 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Jesús Pisos.

JM—4657

7.634

DIÁZ AGÜERA, Francisco; hijo de Antonio y de Ana, natural de Cartagena (Murcia), de veintitrés años de edad; domiciliado en Cartagena, oficio jornalero; procesado en causa contra él instruida por el Capitán Juez permanente de la Comandancia general de Melilla, D. Francisco Múgica Buhigas; de estado soltero, estatura baja, pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz curva, barba pequeña, boca regular, color sano, frente ancha, aire regular, producción buena, sin señas particulares; comparecerá ante el Sr. Juez citado, que tiene su domicilio en la calle Duquesa de la Victoria, número 15, principal, en el término de treinta días, a contar del en que se publique la presente requisitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera, siguiéndole los perjuicios que haya lugar.—Melilla, 4 de Mayo de 1924.—El Capitán Juez, Francisco Múgica. JC—4709

7.635

DIÁZ GARCÍA, José; hijo de Emeterio y de Jesús, natural de Muñías, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, estatura 1,560 metros, profesión comerciante, estado soltero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Antonio Ferro González, con destino en la octava Comandancia de tropas de Sanidad militar, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 1 de Mayo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Antonio Ferro. JG—4593

7.636

DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Adolfo; hijo de Manuel y de Pilar, natural de Prado, Ayuntamiento de Cobelo, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor, don Laureano Goizueta Ucar, de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica, número 54, de

guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 7 de Mayo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Laureano Goizueta.

JG—4593

7.637

El dueño o dueños de veintisiete bultos de tabaco que fueron apresados por fuerzas de Carabineros del puerto de la Rápita (Lluchmayor), el día 28 de Mayo de 1922, en el lugar antes nombrado, a fin de que, y en el término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presenten ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Capitán de corbeta D. Miguel A. Montojo Patero, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.—Palma de Mallorca, 5 de Mayo de 1924. El Juez instructor, Miguel A. Montojo. JM—4760

7.638

ELEXPURU AQUINIANO, Santos; hijo de Eulogio y de Lorenza, soltero, profesión marinero, natural de Sestao, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Munguía (Vizcaya); comparecerá en el término de noventa días ante el Oficial segundo de la R. N. don Alfonso Menéndez Álvarez, para prestar declaración en expediente que se le instruye por el Juzgado especial de Marina de la tercera sección de la Comandancia de Bilbao, apercibiéndole de que si en el plazo señalado no compareciere será declarado prófugo.—Erandio, 12 de Mayo de 1924. El Juez instructor, Alfonso Menéndez. JM—4643

7.639

ELEXPURU AQUINIANO, Santos; hijo de Eulogio y de Lorenza, soltero, profesión marinero, natural de Sestao, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Sestao (Vizcaya); comparecerá en el término de noventa días ante el Oficial segundo de la R. N. don Alfonso Menéndez Álvarez, para prestar declaración en expediente de prófugo que se le instruye por el Juzgado especial de Marina de la tercera sección de la Comandancia de Bilbao, apercibiéndole de que si en el plazo señalado no compareciere será declarado prófugo.—Erandio, 12 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez. JM—4643

7.640

ELIAS URUUELA, Dionisio; hijo de Eustaquio y de Elena, natural de Nestares, provincia de Logroño, profesión comerciante, de veintidós años de edad; estatura 1,642 metros; domiciliado últimamente en La Prida, provincia de Buenos Aires; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Basán, número 24, D. Nicolás Canalejo Aguirre, de guarnición en

Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño, 2 de Mayo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Nicolás Canalejo. JG—4700

7.641

ESCUADERO ARENAS, Juan; hijo de Aurelio y de Mercedes, natural de Colomera (Granada), vecindado en Colomera (Granada), vecindado en son; veintidós años de edad, estatura 1,641 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz gruesa, barba regular, color blanco, sin señas particulares; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Alava, número 56, D. Mariano Mena Burgos, residente en Málaga, cuartel de Segalerva, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Málaga, 30 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Mariano Mena. JC—4722

7.642

ESCUADERO COLOMA, Martín; hijo de Emeterio y de Dolores, natural de Astillero (Santander), soltero, profesión marinero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya); comparecerá en el término de noventa días ante el Oficial segundo de la R. N. don Alfonso Menéndez Álvarez, para prestar declaración en expediente que se le instruye por el Juzgado especial de Marina de la tercera sección de la Comandancia de Bilbao, apercibiéndole de que si en el citado plazo no compareciere será declarado prófugo.—Erandio, 12 de Mayo de 1924. El Juez instructor, Alfonso Menéndez. JM—4644

7.643

ENRIQUEZ PEREZ, Antonio; natural de Jobre (La Coruña), hijo de Juan y de Demetria, de treinta y siete años de edad, casado; procesado por el delito de desertión del vapor "Conde Wifredo", en el puerto de Galvestón; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segardal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 25 de Abril de 1924. El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—4645

7.644

FERNÁNDEZ ALVAREZ, Luis; hijo de Riquelme y de Angela, natural de Santiago (La Coruña), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel

López Piña, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 29 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Miguel López Piña.

JG—4635

7.645

FERNANDEZ GOMEZ, Manuel; natural de Sillo (Santander), hijo de Francisco y de Natalia, de treinta y seis años de edad, soltero; procesado por el delito de deserción, que cometió a bordo del vapor "Conde Wilfredo", en el puerto de Gálveston; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz a 25 de Abril de 1924.—El Juez instructor, José C. Camargo.

JM—4616

7.648

FERNANDEZ MARTINEZ, Antonio; hijo de José y de Encarnación, natural de Casbiñeira, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión hojalatero, de veintinueve años de edad, estatura 1,565 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca, señas particulares ninguna, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta a 23 de Abril de 1924.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—4638

7.647

FERNANDEZ SANCHEZ, Aurelio; Jerez; hijo de Manuel y de Joaquina, natural de la Corredoria, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de idem, de estado viudo, profesión ajustador, de veinticinco años de edad, sujeto a causa por agresión a la fuerza armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Alvaro Arias de la Torre, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 6 de Mayo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Alvaro Arias.

JG—4735

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALCALA DE HENARES

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Juan Alvarez Casado, cartero que fué de Torrejón de Ardoz, y cuyo actual parador se ignora, para que dentro del término de cinco días contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se sigue por sustracción de un certificado conteniendo 500 pesetas, bajo multa de 5 a 25 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 27 de Mayo de 1924.—El Juez, José María de la Llave.—El Secretario (ilegible.)

JO—9101

### ALGECIRAS

Don Jerónimo del Pozo y Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por medio de la presente encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñarán, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado por resolución de esta fecha dictada en la causa número 1.02 de 1924, sobre hurto, y caso favorable será puesto todo ello a disposición de este Juzgado.

#### Reseña.

Una yegua de ocho años, alzada regular, castaña clara, calzada de las patas, lucera, con hierro y rastra por tra, de cuatro meses, negra, lucera, también calzada.

Un caballo de cuatro años, menos de la marca, castaño claro, careto, hierro nalga izquierda y lunar blanco en los costillares de madadura.

Caballo cerrado, negro, lucero, hierro Félix Agrícola en un brazuelo, el de la Agrícola Española en una cañera y otro confuso de otra Compañía, y con varios lunares blancos.

Dado en Algeciras, 27 de Mayo de 1924.—El Juez, Jerónimo del Pozo.—El Secretario (ilegible.)

JO—9102

### ALORA

Don Juan Such Marín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Cártama, Miguel Meléndez Subirá, que lo fueron hurtadas la noche del día 19 al 20 del actual de la puerta de la casa y de una corralita situada en la hacienda llamada "Las Perquerizas", partido del Comandante, término de Cártama, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, de-

teniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

#### Señas.

Cuatro cerdas hembras, tres pelo colorado y la otra pintada, con peso de cuatro a cinco arrobas, esta última recién castrada.

Dado en Alora, 26 de Mayo de 1924. El Juez, Juan Such.—El Secretario (ilegible.)

JO—9010

### ARENAS DE SAN PEDRO

Don Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 30—924 por el delito de hurto de reses lanaras que al final se reseñan y que han sido ocupadas a Fausto Sánchez, vecino de Casavieja, las cuales han debido de ser hurtadas en los últimos días del mes de Febrero, se cita y llama al dueño o dueños de expresadas ovejas para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, y a la vez se les ofrece las acciones del procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

#### Señas.

Seis ovejas grandes, blancas, merinos, con rabisco en la oreja derecha por delante y en la izquierda rabisco por detrás y agujero en el centro.

Dado en Arenas de San Pedro a 26 de Mayo de 1924.—El Juez, Alejandro García.—El Secretario, Andrés Conde.

JO—9105

### AYAMONTE

D. Francisco Checa Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita al celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la averiguación de quién o quiénes sean los autores de la sustracción de el semoviente cuyas señas al final se expresan, verificada el día 12 de los corrientes en término de Isla Cristina, propio de Juan Conde Aguilera, poniéndolos, con dicho semoviente, si fueron habidos, a disposición de este Juzgado.

#### Señas del semoviente.

Un burro rucio claro, entero, de alzada pequeña, sin que conste más circunstancias; y el presunto autor del hecho, que es conocida por "El Niño de Lucena", es alto, delgado, moreno, algo azulado.

Ayamonte, 24 de Mayo de 1924.—El Juez, Francisco Checa Guerrero.—El Secretario, Licenciado Cayo Puga y Andeja.

JO—9012

### BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de esta fecha.



dictada en los autos del procedimiento sumario que establece la ley Hipotecaria, seguido por D. Juan Tubella y Soler contra D. José María Guasch y Frigola, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada en méritos de los expresados autos y escritura base de los mismos, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, cuya finca es la siguiente:

Finca urbana que la constituye una casa que consta de dos almacenes y cinco pisos, divididos en cuatro habitaciones cada uno, cubierta de terrado, con patio o jardín detrás, situada en la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad, calle de Consejo de Ciento, en la que está señalada con el número 463, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad del Norte, de superficie 349 metros 75 decímetros, o sea 9.251 palmos de los que el edificio ocupa 7.772 palmos. Linder: al frente, Sur, con dicha calle; por la derecha, entrando, Este, con la Sociedad A. Santamaría; por la izquierda, Oeste, y por la espalda, Norte, con Felipe Guasch.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado, el día 12 de Julio próximo, a las doce, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y demás gravámenes, si las hubiera, anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que el precio que servirá de tipo para la subasta es el 25 por 100 de la suma de 125.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho precio fijado en la escritura; y que los gastos de subasta y demás a ella inherentes irán a cargo del rematante.

Barcelona, 2 de Junio de 1924.—  
El Secretario accidental, Alejandro Simarro. X—1846

#### BILBAO—HOSPITAL

D. Severiano Jesús Pedreira Castro, Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Ignacio Picaza Rodríguez, de treinta y ocho años de edad, de estado casado, natural de esta villa, de profesión chófer, vecino de esta villa y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta resolución en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya

en la cárcel del partido con el fin de constituirse en prisión y ser oído en el sumario número 64 bis de este Juzgado y año actual que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de Ignacio Picaza, si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Bilbao, 27 de Mayo de 1924.—El Juez, Severino Jesús Pedreira.—  
P. S., Manuel Benítez. JO—9108

#### CANIZA (LA)

D. Luis Rubido, Juez de instrucción de la villa y partido de La Cañiza.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan da Silva Cantero, de quince años, soltero, jornalero, natural de Arbo y vecino que fué de la parroquia de Valeye, de este partido, para que en el término de diez días, a las diez, comparezca en este Juzgado a ser indagado y a responder de los cargos que contra él resultan de sumario por robo de vino a María Alonso.

A la vez ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares, la busca y captura de dicho procesado, el cual será declarado rebelde si dejase de comparecer, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición con las seguridades convenientes.

La Cañiza, 24 de Mayo de 1924.—El Juez, Luis Rubido.—El Secretario, Vicente Hernández. JO—3334

#### CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido de Ciudad Rodrigo, ha acordado en resolución de esta fecha en el sumario que instruye por estafa con el número 71 del presente año, sea citado Domingo Mateos Hernández, vecino de Peñaparda, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación, expido la presente que firmo en Ciudad Rodrigo a 20 de Mayo de 1924.—El Secretario judicial, Licenciado José Ballesteros. JO—9109

#### COLMENAR

Don Juan Molina Rosado, Juez de instrucción interino de este partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 19 de 1924, sobre hurto de cuatro gallinas, dos de ellas rubias, una ceniza y otra negra, de la pro-

piedad de Baltasar Aguilar Vega, hecho ocurrido en el lugar de las Aguilillas, término de Casabermeja, durante la noche del 21 al 22 de Abril último, donde estaban en una cuadra.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y demás Agentes de la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo, procedan a la busca y rescate de dichas gallinas, que caso de ser habidas, pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, así como a la captura del autor o autores del hecho.

Colmenar (Málaga), 25 de Mayo de 1924.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández.—El Juez, Juan Molina. JO—9349

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

Don Francisco Gastelu Oriete, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruye por hurto de caballerías, he acordado recibir declaración a José Jiménez Flores, de treinta años de edad, soltero, jornalero, natural del Puerto de Santa María, y vecino de San Fernando, calle de la Carraca, a Cristóbal García Flores, de veintiséis años, soltero, natural y vecino de Huelva, domiciliado en la calle de San Sebastián, número 9 y de oficio jornalero, y a Antonio Zafra Vargas, de veintisiete años, soltero, jornalero, natural de Villanueva de la Reina, provincia de Jaén, vecino de Sevilla, en el Prado de los Mártires, número 27, y siendo desconocido el paradero de los mismos, se les cita para que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado o manifiesten el punto de su residencia, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar.

Chiclana de la Frontera, 22 de Mayo de 1924.—El Secretario, Luis Echeverría.—El Juez, Francisco Gastelu. JO—9111

#### FREGENAL

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se expresan, de la pertenencia de los individuos que también se mencionan, que fueron sustraídos el día 17 del actual de la finca Vivacha, del término de Burguillos del Cerro, las que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder las encontraron si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruye con el número 18 del año actual, por hurto.

#### Caballerías sustraídas

Una burra rucia clara, almendra-da, un poco levantada de la grupa,

talla regular y cerrada, propia de Victoriano Serario Olmedo

Burra negra, castaña, cascotes abiertos, lunar negro en el espinazo, de veintisiete meses, de talla regular; propia de Antonio González Artcaga.

Burra rucia oscura, frente clara, cicatriz cuadril izquierdo, buena talla, de seis años; propia de Eugenio Jiménez Sosa.

Fregenal, 27 de Mayo de 1924.—Francisco Herrero.—El Secretario, Francisco Blanco.

JO—5113

## HERVAS

Don Vicente Ramón Redondo Montenegro, Juez de instrucción de este partido de Hervás.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de tres años y medio, de alzada 1,45 metros, de pelo negro, raza española, hierro de forma especial en la masa derecha, en la izquierda el de la Sociedad Unión Ganadera de Sevilla y lunar blanco muy pequeño junto al casco de la pata izquierda, de la propiedad de D. Pedro Antúnez Hernández, vecino de Anigal, y que en la noche del 22 al 23 del actual le fué sustraída del sitio Valle Regordo, término de dicho pueblo, y en el caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontrare si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Hervás a 28 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Vicente Ramón Redondo.

JO—5116

## LINARES

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de hoy, dictada en la causa que se sigue con el número 112 del corriente año sobre hurto de un burro, se cita por la presente al dueño del mismo Amalio Marín García, de cincuenta y seis años, natural de fábricas de Riopa, domiciliado últimamente en esta ciudad, en las Eras de Perillo, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 28 de Mayo de 1924.—El Juez.

JO—9057

## LORA DEL RIO

Don Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción de Lora del Río y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, las cuales fueron hurtadas el día 28 de Febrero último de la finca denominada Dehesa del Priorato, de este término de Lora del Río, de la propiedad del vecino de Peñador D. Laureano Fernández Linán, las que en caso de ser habidas sean puestas a disposición

de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo en tal motivo, con el número 41 del corriente año.

## Reseña de los semovientes.

Una burra de once años, rucia, alzada 1,26 metros, raza española.

Un burro de un año, castaño oscuro, raza española, alzada 1,22 metros, ambos con hierro particular A F en la nalga izquierda y Unión Ganadera en la cadera izquierda, letra S, número 5.

Dado en Lora del Río a 7 de Mayo de 1924.—El Juez, Francisco Javier Gamero.—Gaspar Santiuste.

JO—9059

## MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte en la causa seguida por lesiones de Quiterio Hernández Izquierdo, que se produjo al sufrir un colapso en la Comisaría de Vigilancia de este distrito el día 13 del actual, a consecuencia de cuyo colapso falleció, y cuyo sumario se sigue bajo el número 327 de orden del corriente año, se llama a los parientes más allegados a dicho individuo, del que se ignoran sus demás circunstancias, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado y Secretaría de D. Federico González del Rivero para prestar declaración en mencionada causa e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 28 de Mayo de 1924.—El Juez.—El Secretario, G. del Rivero.

JO—9071

## MONTAÑEZ

D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción de esta villa de Montañez y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y captura del semoviente que al final se expresa, propio de Santiago Poblador Ojea, vecino de Robledillo de Trujillo, sustraído del sitio Valverde, del término de esta villa, el día 25 del actual; y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditasen su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 29 del año actual.

## Señas del semoviente.

Una burra de diez años, 1,18 metros de alzada, rucia clara, con hierro de la Unión Ganadera en el anca derecha.

Montañez, 27 de Marzo de 1924.—El Juez, Antonio Martínez.—Por su mandato, Félix Jabato.

JO—9121

## MORON

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado se instruye sumario por el delito de hurto de una burra a José Guerrero Ramírez, número 75 de 1924, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de Su Magestad el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una burra de cuatro años, preñada, mediana, pelo rufo, hociblanca, con hierro de la Compañía La Mundial Agraria en la cadera derecha, sustraída en la mañana del 25 del actual de terrenos denominados Las Cuarenta, al sitio de la Sierra de Espartero, de este término, poniéndola, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 27 de Mayo de 1924.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario, P. H. Miguel Pinto.

JO 9086

## MOTILLA DEL PALANCAR

Intereso, v. causa número 33 de 1924 sobre hurto. La busca de un carro de varas pequeño, que tiene en cada lado de la crealera tablero clavado en la escalera pintado de color rojo y tablilla de matrícula con el número 342 de Casasimarro, y captura de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, debiendo comparecer el autor de dicha sustracción en término de diez días ante este Juzgado para ser oído.

Motilla del Palancar, 26 de Mayo de 1924.—Gil López Ordás.

JO—9087

## NAVA DEL REY

D. Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de robo de caballerías, en el sumario número 16 del año actual, Andrés Blanco Expósito, de cincuenta y dos años de edad, hijo de padres desconocidos, natural de León, ambulante, sin domicilio fijo, de estatura regular, boca ídem, color moreno, barba poblada, viste pantalón de pana y blusa azul; el cual se fugó de la cárcel de este partido en la madrugada del 25 al 26 del actual mes; cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resulten en su sumario que instruyo, apercibiéndole

que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que halla lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Nava del Rey a 27 de Mayo de 1924.—El Juez de instrucción, Carlos Calamita.—El Secretario, Fermín Martín. JO—9988

D. Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguiente al en que aparezca inserta la misma en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presenten ante este Juzgado los procesados por delito de robo en el sumario número 29 de 1923 Alejandro Amor Rodríguez, que se hace llamar Benigno Pérez García, de veintidós años de edad, hijo de Restituto y de Celestina, natural de Elvillar de Plasencia, provincia de Cáceres, residente últimamente en Zamora, de oficio calderero, de estatura regular, ojos castaños, pelo negro, nariz y boca regulares, color sano, sin barba y viste traje de pana rayada de cordoneillo, blusa negra de tralante y usa botas negras; Pedro Rodríguez Crespo, que se hace llamar Antonio Pérez García, de diez y ocho años de edad, hijo de Lucas y de Ricarda, natural de Burgos, residente últimamente en Valladolid, de oficio hojalatero, alto de estatura, ojos castaños, pelo negro, nariz regular, boca ídem, color sano, barba ninguna y viste traje de pana negra, la americana lisa y el pantalón de cordoneillo, color café, usa camisa blanca y botas negras de material; y Santos Pérez Beloso, que se hace llamar Cipriano González García, de diez y nueve años de edad, hijo de Emilio y de María, natural de Quintana del Castillo, partido de Astorga, residente últimamente en Zamora y de oficio calderero, de estatura regular, ojos castaños, pelo rubio, nariz regular, color sano, sin barba, y viste pantalón y chaleco de pana y blusa de tralante, con botas negras: los cuales se fugaron de la cárcel de este partido en la madrugada del 25 al 26 del actual mes, y cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que les resultan en el sumario que les instruyo, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, Autoridades Civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresados procesados, y en el caso de ser habi-

dos sean conducidos a la cárcel de este partido y a mi disposición.

Nava del Rey, 27 de Mayo de 1924. El Secretario judicial, P. H. Fermín Martín.—El Juez de instrucción, Carlos Calamita.

JO—9989

#### OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la jumenta que después se reseña, la cual fué hurtada el 29 de Marzo pasado del sitio Cañada, de este término, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 36 de 1924.

#### Señas de la caballería.

Una jumenta de trece años, alzada 1,24 metros, capa castaña.

Dado en Olivenza a 24 de Mayo de 1924.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Juan García Murga. JO—9990

#### PALMA—CATEDRAL

Don Ismael Rodríguez Solano y Ferrío, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos que se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“En la ciudad de Palma de Mallorca a 24 de Mayo de 1924; el señor don Ismael Rodríguez Solano y Ferrío, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de la misma; habiendo visto estos autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos entre partes, de la una como demandante D. José Quetglas y Jaume, hermano, vecino de La Puebla, defendido por el Abogado D. Bartolomé Font y representado por el Procurador D. Rafael Ramis, y de otra como demandado D. José Aguiló y D. Arnaldo Font o sus herederos desconocidos, caso de haber fallecido, en ignorado paradero y en rebeldía, sobre liberación de censos; y Resultando, etc.

Fallo que debo declarar y declaro que la casa botiga y entresuelo, situada en la calle de la Galera, de esta ciudad, marcada con el número 3 moderno, antes con el 6 de la manzana 70, descrita al principio del primer resultando, queda liberada de los censos uno de 10 pesetas de pensión anual a favor de D. José Aguiló y otro de 25 pesetas, también de pensión anual, pagadero a don Arnaldo Font, ambas redimibles al fiado del 3 por 100. Y firmo que sea la presente, expedido el correspondiente mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de

este partido, para que ponga en los libros de su registro el correspondiente asiento de cancelación.

Notifíquese esta sentencia a los demandados, por edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia en la forma prevista por el artículo 769 de la expresada ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ismael Rodríguez Solano.

El mismo día fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ante mí, Doy fe, Sebastián Gazá.”

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados D. José Aguiló y D. Arnaldo Font o sus herederos desconocidos, caso de haber fallecido, expido el presente en Palma de Mallorca a 24 de Mayo de 1924.—Ante mí, Sebastián Gazá.—El Juez, Ismael Rodríguez Solano. X—1854

#### PALMA (LA)

Por la presente y en virtud de la mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad dimanante de la causa número 40 del año 1923 por robo, contra José Pabón Gabarro y otros, se cita al testigo D. Pana Zana Tornowkidge para que el día 2 de Junio próximo y hora de las diez comparezca ante la Audiencia provincial de Huelva a fin de asistir como testigo al juicio oral de la expresada causa, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en los periódicos oficiales se expide la presente cédula en La Palma a 26 de Mayo de 1924.—El Secretario (ilegible.) JO—9955

#### PALMAS—VEGUETA

El señor Juez de instrucción del distrito de Vegueta, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad expedida en el expediente de inducto que se instruye a instancia de Aniceto Socorro Rodríguez, sentenciado por la Audiencia provincial de esta ciudad a doce años y un día de reclusión, accesorias correspondientes o indemnización de 5.000 pesetas a los herederos del interfecto en causa procedente de este Juzgado sobre homicidio de Mauricio Reyes Rodríguez, en Morón, isla de Cuba, se ha servido disponer se haga saber a los herederos del Mauricio Reyes Rodríguez, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, el pedimento de inducto que hace el penado Aniceto Socorro Rodríguez, instándole para que dentro del plazo de quince días contados desde la inserción de lo presente en la GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado y manifiesten lo que tengan por conveniente.

apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y en cumplimiento de lo mandado expido la presente en Las Palmas a 22 de Mayo de 1924.—El Secretario, Juan Cancio. JO—9056

## PIEDRAHITA

D. Julián Santos Cantero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, fueron sustraídos el 22 del mes corriente, pertenecientes a Zacarías Hernández, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de los semovientes.*

Un burro de pelo castaño, de alzada cinco y media a seis cuartas, con una pequeña rozadura en el espinazo a la parte de las ancas, ya seca, y entero.

Una burra de diez años, pelo castaño, de alzada poco más de seis cuartas, preñada, y herrada de las manos.

Dado en Piedrahita a 28 de Mayo de 1924.—El Juez, Julián Santos.—El Secretario, Francisco Alegre.

JO—9121

Don Julián Santos Cantero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan que fueron sustraídos el 22 del mes corriente pertenecientes a Cirilo Sánchez Hernández, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de los semovientes.*

Una burra de pelo rucio claro, edad cerrada, de alzada regular, herrada de las manos, con una rozadura del aparejo al lado derecho por delante del cuadril y poco rozada del lado izquierdo.

Una burra de dos años, pelo negro, alzada más pequeña que la anterior, sin herrar, con un pequeño golpe sobre la penca de la cola.

Dado en Piedrahita a 28 de Mayo de 1924.—El Juez, Julián Santos.—El Secretario, Francisco Alegre.

JO—9125

## UTRERA

Don Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se anuncia la muer-

te intestada de Antonia Martón Alvarez, natural de Córdoba, de sesenta y cinco años de edad, y de estado soltera, ignorándose el nombre de sus padres, la cual falleció en esta ciudad el 11 de Marzo último, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que dentro de treinta días comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, donde se sigue el oportuno juicio abintestato, previéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Utrera, 23 de Mayo de 1924.—El Secretario, Dionisio Parra.—El Juez, Teodoro Jesús.

JO—9093

## ZAFRA

D. Luis de la Concha Moreno, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés de todas las autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves de corral que al final se dirán, que fueron robadas en la noche del 29 al 30 de Marzo último de los corrales de las casas cuyos dueños también se expresarán, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 37 del corriente año, por robo de aves.

*Señas de las aves.*

De los vecinos de Los Santos de Mai-mona.

Ramón Ortiz Montañó:  
Cuatro gallinas, una negra y tres rubias.

De Andrés Cuéllar Moreno:  
Seis gallinas rubias y un gallo colorado.

De Antonio Apolo Verde:  
Dos gallinas cuyas señas no constan.  
Zafra, 27 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Luis de la Concha.

JO—9137

## ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad y Delegado para la inspección del Registro de la propiedad de este partido.

Hace saber: Que D. Julián Muro Chapullé, Registrador de la Propiedad, jubilado, habiendo desempeñado últimamente el Registro de la Propiedad de este partido de Zaragoza, ha promovido expediente para la devolución de la fianza que para el ejercicio del expresado cargo tiene constituida, con cuyo motivo tiene acordado este Juzgado publicar el presente segundo edicto, anunciando la indicada pretensión, a fin de que, en el plazo de tres meses, todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el indicado Registrador, presenten la oportuna reclamación dentro del indicado plazo, que se contará desde el día siguiente al en que este edicto se inserte en la GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial* de la provincia de Zaragoza.

A la vez se hace constar a efectos

legales que el D. Julián Muro ha servido los Registros de Villalba, Alcañiz, Caspe, Valderrobres, Sariñena, Legroño, Montblanch, Gandesa, Illescas, Albaida, Tamarite, Manacor, y últimamente, como antes se consigna, el de Zaragoza.

Zaragoza, 24 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Juan de Hinojosa.

JO—9095

## COIN

Don Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz, Soldado, Juez de instrucción de esta villa de Coin y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama a la procesada Francisca Cortés Heredia, alias Frasquilla, natural y vecina de Alhaurín el Grande, de cuarenta años de edad, soltera, hija de José y de Dolores, y vendedora ambulante, cuyo último domicilio fué el de Alhaurín el Grande, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en mi Sala audiencia, sita en la calle del Doctor Palomo y Anaya, número 20, de esta villa, con el fin de ser citada para ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Málaga, para el acto del juicio oral que se ha de celebrar el día 5 de Junio próximo, y hasta de las diez, en causa número 31 de 1921, sobre estafa, aperebida que de no verificarse será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de la expresada procesada, y caso de ser habida la pongan a mi disposición en la cárcel pública de esta villa.

Coin, 24 de Mayo de 1924.—El Juez de instrucción, Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado.

JO—8981

## CORCUBION

A medio de la presente y en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en esta fecha en carta orden de la Superioridad, cito al penado José Ramón Lemus Fernández, vecino de Lugo, en el Municipio de Finisterre, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que comparezca ante la Audiencia provincial de La Coruña al objeto de ser notificado del auto por el cual se le suspendió la condena que se le impuso en causa de este Juzgado, número 79 de 1921, por lesiones, dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, bajo aperebimiento de que si no comparece se le dejará sin efecto la suspensión de la condena y se mandará ejecutar la sentencia.

Corcubión, 23 de Mayo de 1924.—El Secretario judicial, Cayetano Felipe Trigo Rodríguez.

JO—8983

A medio de la presente y en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en esta fecha en carta orden de la Superioridad, cito al penado Manuel Canosa Carlin, vecino de Baiñas, del Municipio de Virmianzo, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que comparezca ante la Audiencia provincial de La Coruña, al objeto de ser notificado del auto por el cual se le suspendió la condena que se le impuso en causa de este Juzgado número 26 de 1921, por lesiones, dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dejará sin efecto la suspensión de la condena, y se mandará ejecutar la sentencia.

Corcubión, 23 de Mayo de 1924.—  
El Secretario judicial, Cayetano Felipe Trillo Rodríguez.

JO—8982

## DENIA

D. Rafael Serra y Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a un tal Pedro Planelles, de unos cincuenta y cinco años de edad, alto, delgado, con bigote cano o entrecano, recordado, usa lentes, y que se dice exportador de naranjas en Suecia; procesado en el sumario número 13 del presente año, sobre estafa, y actualmente en paradero desconocido, para que dentro de los diez siguientes a la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión provisional y práctica de otras diligencias, para con ello responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si deja de comparecer en el indicado plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio legal.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura de dicho procesado y su conducción, en su caso, a las cárceles de este partido, a disposición de este Juzgado.

Denia, 23 de Mayo de 1924.—El Juez de instrucción, Rafael Serra y Rodríguez.—El Secretario accidental, J. M. Sobrecareas.

JO—8959

## ENGUERA

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en expediente judicial para la reclusión definitiva de Manuel Francés Esteve en el Manicomio provincial de Valencia, se emplaza a Emilia Vila Martínez, mujer del Manuel; a Amelia Francés Esteve y a su marido, Francisco Gandía, hermana y cuñado, respectivamente, de dicho Manuel, y a Elisa Francés Esteve, también hermana de éste, para ser oídos, por el término de un mes, pasado el cual se resolve-

rá con o sin su audiencia, si no hubieren comparecido.

Enguera, 26 de Mayo de 1924.—El Secretario judicial, Francisco Alberola.

JO—9022

## GRAZALEMA

D. Francisco Izquierdo y Cordero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, o individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una yegua castaña encendida, rabina, de nueve años, alzada 1,54, raza española, herrada en la nalga derecha con G. y el de la Compañía Agrícola Española en la espaldilla izquierda, y detención de sus poseedores ilegítimos, propiedad de los Sres. Cobeñas Hermanos, hurtada la noche del 17 al 18 del actual del sitio Descansadero de Cardela, término de Ubrique.

Grazalema, 24 de Mayo de 1924.—El Juez de instrucción, Francisco Izquierdo.—El Secretario, Atanasio Eago.

JO—9024

## GUADIX

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de este día, se cita por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a Dionisio Sánchez, cartero que fué del regimiento de Infantería de Extremadura, en Málaga, en el año 1921, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, siguientes desde la inserción de esta cédula, con objeto de prestar declaración en causa número 87 del año 1923, sobre estafa, apercibiéndolo que si no comparece le parará el perjuicio que en derecho proceda.

Guadix, 23 de Mayo de 1924.—El Secretario, Antonio Escobar.

JO—8935

## LINARES

D. Manuel Noguera Iturriaga, Juez de instrucción especial de Linares.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos y que se crean herederos de Juan Francisco Buitrago de Dios, de unos sesenta y cinco años de edad, soltero, natural de Doña Mencía (Córdoba), Maestro de escuela, que falleció en esta ciudad, a la indicada edad, el día 1 de Julio de 1920, y que resultó perjudicado en dicha causa por haberle sustraído varios efectos, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción del presente en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Córdoba y GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado especial de Linares, sito en la calle de Cánovas del Castillo, con el fin de enterarles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como parientes y herederos de dicho finado; todo lo cual tengo acordado en sumario qu instruyo sobre hurto, número 231 de 1920.

Dado en Linares a 27 de Mayo de 1924.—El Juez de instrucción, Manuel Noguera.—El Secretario, Santiago Calvo.

JO—9023

## LOGROSAN

El señor Juez de instrucción de este partido, en resolución del día de hoy, dictada en el sumario que se instruye con el número 32 de este año por suicidio de Santiago Rodríguez Villares, vecino que fué de Alia, ha acordado ofrecer el procedimiento a Anastasio y Juan Juárez Rodríguez, herederos de aquél, y cuyo actual paradero se desconoce.

En su virtud, y por medio de la presente, se hace saber a los referidos Anastasio y Juan Juárez Rodríguez que tienen derecho a mostrarse parte en tal sumario y a ejercitar las acciones civiles y penales les correspondan.

Logrosán, 24 de Mayo de 1924.—El Secretario, J. Antonio Burgos.

JO—9027

## LLERENA

Por la presente se cita al gitano llamado Manuel, cuyos apellidos y demás circunstancias personales se ignoran, pero que reside en Córdoba, que en 12 de Octubre de 1923, y en la feria de Peñarroya, vendió un mulo de dos años, castaño, de alzada regular, por el precio de 1.800 reales al vecino de Granja de Torrehermosa Aquilino Hurtado Fernández, y por suponerse sea dicha caballería de ilfeita procedencia, se ha incoado en este Juzgado el sumario número 40 del corriente año, a fin de que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Llerena, con el fin de que preste declaración en dicha causa, apercibiéndole que, de no comparecer, a más de incurrir en la multa que deterrina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Llerena, 23 de Mayo de 1924.—El Secretario judicial, P. H. Antonio Berjano.

JO—8988

## MERIDA

Don Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se ruego y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad del vecino de Villanueva de la Serena Ricardo Hidalgo Pérez, sustraída el día 9 del actual de la finca denominada Hinojos, término de esta ciudad, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de el Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no acreditara su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 75 del año actual.

*Señas de la caballería.*

Un caballo de doce años, de 1,50 metros de alzada, negro, raza española, hierro en la nalga izquierda y en la derecha el del Fénix Agrícola, letra B, número 12

Mérida, 25 de Mayo de 1924.—El Juez, Luis Tafur.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—9029

## MONTORO

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 19 de los corrientes de la finca Santa Bárbara, de este término, al vecino de Ciudad D. Feliciano Lara Cerro, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 90 del corriente año.

*Señas de las caballerías.*

Un mulo capón de once años en la fecha del seguro, 27 de Abril de 1920, negro, raza española, marca particular confusa en la tabla izquierda del cuerno, bozo obscuro y ojalado.

Otro mulo capón, que en la misma fecha tenía ocho años, de 1,54 metros de alzada, negro, raza española, bozo carbonero, blanco en los costillares y ambos con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V número 10 en la nalga izquierda.

Dado en Montoro a 23 de Mayo de 1924.—El Juez, Salvador Higuera Sabater.—El Secretario, Mariano López.

JO—9031

## MOTRIL

Don Nicolás Padilla y Montoro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado en causa número 24 de 1921 sobre lesiones y hurto Julio Aijón Vega y otros, soltero, mayor de edad, hijo de Francisco y de Carmen y vecino de Satobrea, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días comparezca en la cárcel de esta ciudad para ponerlo a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia territorial en la cárcel de Granada y que sea ratificada la prisión del mismo, que ha sido decretada por el Tribunal superior en dicha causa; al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a su prisión, poniéndolo a mi disposición en la cárcel de este partido, apercibiendo a dicho procesado que de no comparecer ni ser habido en dicho término de diez días será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar si no lo verifica, cuyo término empezará a correr y contarse desde que tenga efecto la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* de esta providencia y en los de Málaga y Gaceta de Madrid.

Dado en Motril a 26 de Mayo de 1924.—El Juez, Nicolás Padilla.—El Secretario, Evaristo Cabrera.

JO—9032

## OLIVENZA

Don Juan Garofa Murga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ofrecen las acciones del procedimiento a los que se consideren perjudicados por haber comido carne de cerdos muertos y embutidos de la misma en Higuera de Navas, pues así lo tengo acordado en la causa número 22 de 1924 contra la salud pública.

Dado en Olivenza a 23 de Mayo de 1924.—El Juez, Juan Garofa.

JO—8990

## SANTIAGO

Como Secretario del Juzgado de instrucción de Santiago y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez del partido, en providencia fecha de hoy dictada en virtud de carta-orden de la Superioridad, cito en forma a medio de esta cédula al penado José Pazos Castro, para que dentro de los ocho días siguientes a la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid comparezca ante la Audiencia provincial de La Coruña, a fin de ser notificado del auto por el cual se le suspendió la condena que se le impuso en causa de este Juzgado número 106 de 1920 sobre lesiones, bajo apercibimiento de que si no comparece se dejará sin efecto la suspensión de la condena y se mandará ejecutar la sentencia.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid expido la presente.

Santiago a 22 de Mayo de 1924.—El Secretario, Vicente Rey Barreiro.

JO—8968

Como Secretario del Juzgado de instrucción de Santiago y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez del partido, en providencia fecha de hoy dictada en virtud de carta-orden de la Superioridad, cito en forma a medio de esta cédula al penado José María Granja Millán, para que dentro de los ocho días siguientes a la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid comparezca ante la Audiencia provincial de La Coruña a fin de ser notificado del auto por el cual se le suspendió la condena que se le impuso en causa de este Juzgado número 113 de 1918 sobre disparo y lesiones, bajo apercibimiento de que si no comparece se dejará sin efecto la suspensión de la condena y se mandará ejecutar la sentencia.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid expido la presente.

Santiago, 22 de Mayo de 1924.—El Secretario, Vicente Rey Barreiro.

JO—8967

## TRUJILLO

Don Rufino Gutiérrez Alonso, Juez de instrucción de Trujillo y su partido.

Ruego y encargo a todas las Auto-

ridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propias de Miguel Búrdalo y Manuel Ruiz, vecinos del Puerto de Santa Cruz, que desaparecieron de dicho término la noche del 18 al 19 del corriente mes, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 40, y si fueren habidos se pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditaren su adquisición legítima.

*Señas de las caballerías.*

Un caballo de tres años, más de marca, castrado, raza española, calzado de los dos pies, estrella en la frente y marca el Fénix P núm. 2.

Una yegua de ocho años, de 1,43 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, marca M, señas particulares: arañada de la pata izquierda, pequeña estrella en la frente, marca Fénix Agrícola, nalga izquierda P núm. 2.

Un mulo de cinco años, alzada 1,45 metros, castaño obscuro, raza española, señas particulares: rana, marca Fénix Agrícola nalga izquierda, P número 2.

Una mula de once años, 1,45 metros de alzada, capa parda, raza española, un poco extraña, marca VI en el aca izquierda.

Dado en Trujillo a 24 de Mayo de 1924.—El Juez, Rufino Gutiérrez.—El Secretario, Joaquín Romo.

JO—9034

## VALENCIA—MERCADO

Don Enrique Cerezo Cardona, Juez de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Angel Verduch Cortés, de cuarenta y cinco años de edad, casado, del comercio, natural de Caste, hijo de Angel y de Francisca, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Escolano, número 6, casa de dormir, a fin de que se presente en la prisión celular de esta capital, o en este Juzgado, para sufrir la pena de un año, ocho meses y veintidós días de prisión correccional a que ha sido condenado en causa seguida contra el mismo, sobre corrupción de menores.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, conduciéndolo con las seguridades debidas a disposición de la Sección primera de esta Audiencia provincial, a la cárcel celular.

Dado en Valencia a 23 de Mayo de 1924.—El Juez, Enrique Cerezo.

JO—9036

Don Enrique Cerezo y Cardona, Juez de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Vicente Crespo Bación de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, natural de Oliva, hijo de Vicente y de Carmen, vecino de Misalata, del comercio, a fin de que se presente en la prisión celular de esta

capital, o en este Juzgado, para sufrir la pena de seis meses y un día de presidio correccional, a que fué condenado en causa seguida contra el mismo sobre estafa.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, conduciéndolo con las seguridades debidas a la cárcel celular de esta capital y a disposición de la Sección primera de esta Audiencia provincial.

Dado en Valencia a 20 de Mayo de 1924.—El Juez, Enrique Cerezo.—El Secretario, José Roda.

JO—8971

## VITIGUDINO

Don Emilio Puente Sánchez, Juez de instrucción accidental de Vitigudino y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura de los semovientes que luego se dicen, hurtados del término municipal del Cubo de Don Sancho la noche del 13 al 14 del corriente, propiedad de Eduardo Sierra Cuadrado, y otros, y caso de ser habidos se pongan a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas de los semovientes.

Una burra de dos años, alzada 1,60 metros, capa parda, hocico y orejas blancas, propia de Eduardo Sierra Cuadrado, vecino de Cipérez.

Un burro capón, de tres años, pelo negro, regular alzada, hocico blanco, y arpia de cadena de hierro, propiedad de Ciriaco Rodríguez Calzada, vecino de Saudo de Santa María.

Un buche capón, de un año, pelo negro, alzada pequeña, con arpia de cadena de hierro, propiedad de Matías Alonso, vecino de Cipérez.

Un burro negro, capón, cerrado, alzada regular y cadena al primero, propiedad de Jeremías Galacha Calada, vecino de Cubo de Don Sancho.

Una burra, pelo castaño obscuro, cerrada, alzada regular, con cadena de hierro al pescuezo, propia de Jeremías Galacha Calada.

Una bucha de dos meses, pelo rujo, alzada pequeña, esquilada al lomo, crin y cola, del mismo Jeremías Galacha.

Un burro entero, de dos años, pelo rujo, alzada pequeña, algo colino, propiedad de José Sánchez Galacha.

Una burra cerrada, pelo rujo, alzada regular, cariciega, propiedad del José Sánchez Galacha.

Dado en Vitigudino a 20 de Mayo de 1924.—El Juez, Emilio Puente.—El Secretario, Juan de Dios González.

JO—8972

## JUZGADOS MUNICIPALES

## LEDESMA

D. Cesáreo Tapia Quintero, Juez

municipal suplente de esta villa de Ledesma, provincia de Salamanca, en funciones de propietario por hallarse encargado el que lo es del Juzgado de instrucción del partido.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia seguidas en este Juzgado en el juicio de faltas por lesiones contra Cipriano Aparicio Peñaranda, soltero, de veinticuatro años, vendedor ambulante, que dijo ser natural y vecino de Jaraiz de la Vera, cuyo actual paradero se ignora, y siendo desconocido en dicha población, aparece la tasación de costas, que copiada a la letra es como sigue:

"Tasación de costas.—Cumpliendo lo acordado en la anterior providencia, yo el Secretario procedo a practicar la tasación de las costas causadas en este juicio conforme a los aranceles siguientes:

Derechos en el juicio para los señores Juez, Fiscal y Secretario que suscribe, 9 pesetas.

Idem id. Alguacil por nueve citaciones, 9 ídem.

Honorarios consignados por el Médico forense Sr. Villoria en las diligencias sumariales, 100 ídem.

Idem id. por el Médico titular señor García González en dichas diligencias, 50 ídem.

Indemnización al padre del lesionado, 15 ídem.

Factura presentada de las medicinas empleadas en su curación, 20,25 pesetas.

Derechos consignados por el Médico titular Sr. García en la comparecencia del juicio, 10 ídem.

Idem consignados para la ejecución de sentencia por el Juez, Fiscal, Secretario y Alguacil, 9,75 ídem.

Reintegro de siete pliegos de papel de oficio invertidos hasta la fecha, 70 pesetas.

Total, 223,70 pesetas.

Importa esta tasación las figuradas doscientas veintitrés pesetas con setenta céntimos, salvo error u omisión.

Ledesma, 19 de Mayo de 1924.—Angel Sastre.

Y para que sirva de notificación en forma al sentenciado, a fin de que pueda impugnarla, si lo creyere conveniente, dentro de los tres días siguientes al en que tenga lugar la publicación de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Al propio tiempo intereso a todas las Autoridades, así civiles como militares y Policía judicial, la busca y captura del indicado sujeto, y en el caso de ser habido, se le constituya en arresto en el domicilio que tenga en la población en que se encuentre para extinguir en el cinco días de arresto menor que le han sido impuestos, debiendo comunicarlo a este Juzgado para que conste en los autos.

Ledesma, 22 de Mayo de 1924.—El Juez, Cesáreo Tapia.—P. S. M., El Secretario, Angel Sastre.

JO—8997

## MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan Nieto, por daños (1.216 de 1923), se ha dicta-

do sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Abril de 1924, el señor D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Juan Nieto, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Nieto a la pena de cinco días de arresto así como a que abone 10 pesetas de indemnización a la Compañía de Autobuses de Madrid, y al pago de las costas causadas en este juicio, y notifíquesele por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí Licenciado Mario Serratacá.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 5 de Abril de 1924.—El Secretario, Mario Serratacá.

JO—8316

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luisa García García, por malos tratos (217 de 1924), se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Marzo de 1924, el señor D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Luisa García García y María Álvarez Badillo, cuyas demás circunstancias personales constan en auto.

Fallo que debo condenar y condeno a Luisa García García y a María Álvarez Badillo, a la pena de cinco días de arresto a cada una de ellas, y al pago de las costas causadas en este juicio, por costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de sentencia a la GACETA DE MADRID para notificar a las condenadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacá.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 5 de Abril de 1924.—El Secretario, Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Jerónimo Jiménez, por daños (1.163 de 1923), se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Abril

de 1924, el señor D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Jerónimo Jiménez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Jerónimo Jiménez a la pena de 10 pesetas de multa, así como a que abone 50 pesetas en concepto de indemnización a D. Luis Calindre, y al pago de las costas causadas en este juicio, y notifíquesele por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 5 de Abril de 1924.—El Secretario, Mario Serratacó. JO—8818

#### OIMBRA

D. Francisco Pérez Pardo, Juez mu-

nicipal de Oimbra, en la provincia de Orense.

Hago público: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado y habiendo de proveerse con arreglo a lo que disponen la sección segunda, título noveno de la ley Orgánica del Poder judicial, y capítulo segundo del Real decreto de 10 de Abril de 1871, por haber sido declarado desierto por la Superioridad el concurso de traslación, se anuncian nuevamente a concurso libre, a fin de que los que quieran optar a dichas plazas presenten sus solicitudes documentadas dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Oimbra, 5 de Junio de 1924.—El Juez municipal, Francisco Pérez Pardo JO—9584

#### TOMARES

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se saca a concurso libre por término de quince días a contar de su publicación oficial.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones legales establecidas en la ley Orgánica del Poder judicial, de-

biendo remitir instancia documentada a este Juzgado.

Se hace saber que esta villa consta de 1.200 almas.

Tomares, 2 de Junio de 1924.—El Juez municipal, Manuel Fernández. JO—9590

#### VILLA CARLOS

D. José Vila Preto, Juez municipal de Villa Carlos, en la provincia de Baleares.

Hago saber: Que quedado desierto el concurso de traslado para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia nuevamente dicha vacante para ser provista por concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias, y dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, durante los cuales podrán los aspirantes presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Juzgado.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto, y de orden del Sr. Juez se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Villa Carlos, 4 de Junio de 1924.—El Juez municipal, José Vila.

JO—9591